

Consulta, para el registro de tarifas en *telcos*

► El **IFT** creará un registro web de precios a los usuarios.

SE REALIZARÁ EN 10 DÍAS HÁBILES A consulta pública, tarifas de servicios de *telcos*

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

EL **IFT** someterá a consulta pública el anteproyecto mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios de servicios de telecomunicaciones.

La consulta tendrá durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en su portal de Internet.

A través de un comunicado, con los resultados que se obtengan, el instituto podrá implementar un mecanismo electrónico de registro tarifario eficiente, robusto y claro que eliminará barreras artificiales para la adopción inmediata de esquemas comerciales atractivos y competitivos para los usuarios de los diferentes servicios de telecomunicaciones.

La nueva ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión

entró en vigor este martes y con ello comienzan los plazos del **IFT** para cumplir con tareas establecidas en la ley. De acuerdo con Gabriel Contreras, son por lo menos 280 procesos a los que deberá dar cumplimiento el instituto.

De acuerdo con el artículo 205 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los concesionarios del servicio de telecomunicaciones deberán presentar solicitud electrónica de registro de sus tarifas a los usuarios, previa a su entrada en vigor, por lo que el instituto deberá establecer un mecanismo electrónico para que los precios de los servicios puedan ser aplicados a partir de la fecha de la solicitud de registro respectiva.

Adicionalmente, el Pleno determinó imponer sanciones y declarar la pérdida en beneficio de la Nación de los bienes destinados a la operación de siete estaciones de radiodifusión que transmitían en la banda de FM sin con-

tar con la concesión o permiso correspondientes.

También resolvió que 31 estaciones de radio en Amplitud Modulada (AM), que en su momento fueron autorizadas al cambio de frecuencia a FM, seguirán transmitiendo de manera simultánea en la banda de AM hasta que el instituto determine que se encuentra garantizada la prestación del servicio de radiodifusión sonora en todas las poblaciones del área de cobertura de dichas estaciones, con base en los estudios técnicos realizados por la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

En materia de telecomunicaciones, el Pleno determinó las condiciones de interconexión no convenidas entre operadores de redes de telecomunicaciones fijas y móviles, por servicios de terminación bajo la modalidad “el que llama paga”, aplicables para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.



Fecha 15.08.2014	Sección Empresas y Negocios	Página pp-20
----------------------------	---------------------------------------	------------------------

El IFT deberá establecer un mecanismo electrónico para que los precios de los servicios puedan ser aplicados a partir de la fecha de la solicitud de registro respectiva.



Gabriel Contreras, comisionado presidente del IFT. FOTO ARCHIVO EE